



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Número 215

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 13413 8872 Corrección de errores a las Órdenes de 30 de julio y 2 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 13413 8869 Ampliación y subsanación a la Orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «C» y «D» de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- 13414 8796 Orden de 2 de septiembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DGX00P-3.

Consejería de Educación y Cultura

- 13415 8797 Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se establece el plazo de presentación de documentación para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en los cuerpos de maestros y de profesores de enseñanza secundaria, para el curso 2002-2003, en el programa de enseñanza bilingüe.
- 13420 8799 Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se convoca a los integrantes de las listas de interinos de determinadas especialidades propias de la formación profesional específica a un procedimiento de habilitación para impartir diferentes módulos de ciclos formativos para el curso 2002-2003.
- 13427 8839 Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos formativos de formación profesional específica.

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 13432 8800 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha treinta de agosto de dos mil dos, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número 3 del P.G.O.U. de Molina de Segura. Expediente 83/01 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13432 8868 Corrección de errores en el BORM.
- 13432 8795 Notificaciones.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 13433 8798 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-37/01.

Pág.

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

13433 8871 Anuncio de contratación. Expediente número 37/02.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

13434 8801 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «L.A.A.T. III Circuito Dorada 20 KV».

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Delegación de Economía y Hacienda en Murcia**

13435 8614 Corrección de error.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

13435 8707 Notificaciones.

IV. Administración Local**Águilas**

13440 8832 Exposición al público del padrón del impuesto sobre actividades económicas y el padrón de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacios de la vía pública, del ejercicio de 2002.

13440 8628 Solicitud de licencia municipal.

Alledo

13440 8831 Anuncio de licitación.

13440 8830 Anuncio de licitación.

Beniel

13441 8649 Elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado y Derivación de Aguas Residuales

Cartagena

13441 8790 Aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

13441 8789 Anuncio de concurso.

13442 8808 Proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 2 del P.E.R.I. CA-4.

13442 8710 Concejalía de Hacienda. Actualización de la tasa de alcantarillado de aguas residuales.

13443 7583 Área de Urbanismo. Corrección de error.

Pág.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

13443 8709 Modificación del Estatuto del Personal Profesional de este Consorcio.

Las Torres de Cotillas

13443 8793 Aprobación definitiva del programa de Actuación y el Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».

Lorca

13443 8645 Gerencia de Urbanismo. Notificación.

Mazarrón

13443 8648 Aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono A, RU-C1, RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8 del Plan Parcial «El Saladillo».

Mula

13444 8792 Convocatoria concurso de méritos y posterior contratación laboral de tres Profesores Titulares de Educación de Adultos.

Murcia

13446 8837 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 581/02.

13446 8647 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Geranios de Zarandona (Gestión-compensación: 0024GC02).

13446 8836 Gestión Tributaria. Aprobados padrones de tasas.

13447 8833 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del «Proyecto reformado del Plan Parcial Residencial Norte de Cabezo de Torres» (Ámbito TM-218).

13447 8838 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial «El Pinar de Los Garres» (Sector ZM-GL1, en Los Garres).

13447 8834 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una modificación de la norma 5.3.3. del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, respecto a las parcelas 3A - 3B - 3C y 3D.

Ricote

13448 8791 Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ricote para 1999.

Totana

13449 8624 Construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Universidad de Murcia**

13449 8787 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expediente 2002/65/SU-A).

13450 8788 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expediente 2002/69/SU-A).

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

8872 Corrección de errores a las Órdenes de 30 de julio y 2 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertido error en las Órdenes de 30 de julio y 2 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 190, de 17 de agosto), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

ORDEN DE 30 DE JULIO.

Página 12.128. (modificaciones).

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión Patrimonio Histórico, código TC00279, donde dice: Grupo «A», cuerpo/

opción «AGX00», debe decir: Grupo «B», cuerpo/opción: «BGX00».

Página 12.129 (supresiones).

Los puestos de trabajo de Jefe de Sección Registro Personal Docente, código SD00121, Auxiliar Administrativo. Beniel, código AA01133 y Auxiliar Administrativo. Torre Pacheco, código AA01152, deben suprimirse con efectos 1 de octubre de 2002.

Página 12.130 (Creaciones)

El puesto de trabajo de Oficial Adj. Jefe Taller y Serv.Esp., código TH00203, en denominación debe decir :«Oficial Adj.Jefe Taller y Situaciones de Emergencia», y en tipo de jornada donde dice «ordinaria» debe decir:«Especial».

ORDEN DE 2 DE AGOSTO.

Página 12.121 (modificaciones)

Los puestos de trabajo de Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500417 y Auxiliar Coordinador Contratación, código N500366, en complemento específico, donde dice: «2.927,16 •», debe decir: «3.479,16 •».

Murcia, a 10 de septiembre de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

8869 Ampliación y subsanación a la Orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «C» y «D» de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertido omisiones en la Orden de 14 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter técnico correspondientes a los grupos «C» y «D» de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 209 de 9 de septiembre), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 12851 (Anexo I)

El puesto de trabajo de Encargado Fotomecánica, código EE00007, en méritos adecuados a las características del puesto, donde dice: «Experiencia en insolación y procesado de planchas», debe decir: «Experiencia en programas de imposición por Ordenador».

Página 12869 y Página 12.874 (Anexo I)

Deben incluirse los puestos de trabajo que se relacionan en Anexo adjunto.

Página 12.860 (Anexo I)

El puesto de trabajo de Oficial Adj.Jefe Taller y Serv.Esp., código TH00203, en denominación debe decir: «Oficial Adj.Jefe Taller y Situaciones de Emergencia», y en tipo de jornada donde dice «ordinaria» debe decir: «Especial».

Página 12892 (Anexo II)

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Agente Recaudación, código N500420, en Cuerpo/Opción debe adicionarse; «DGX00».

Murcia a 10 de septiembre de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO

PUESTOS CON NIVEL BASE Y SUPERIOR AL BASE ABIERTOS PARA SU PROVISIÓN A UN SOLO CUERPO Y OPCIÓN

Pagina 12869 (Anexo I)

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA CEN. DESTINO: 30452 C.E.I.SAN BASILIO. MURCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMP	TIPO. FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO		PRIM.	MÉRITOS	
		C.D.	CLASIF.	ESPECÍF.	PTO.	PROV.		ACAD.	JOR.	DEST.	OBSERVACIONES	AREAS ADECUADOS FUNC. AL PUESTO

1	EDUCADOR	16	F	685,56	N	C	C	CFX28		O		
---	----------	----	---	--------	---	---	---	-------	--	---	--	--

Página 12.874 (Anexo I)

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA CEN. DESTINO: 30422 C.P. NARCISO YEPES
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMP	TIPO. FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO		PRIM.	MÉRITOS	
		C.D.	CLASIF.	ESPECÍF.	PTO.	PROV.		ACAD.	JOR.	DEST.	OBSERVACIONES	AREAS ADECUADOS FUNC. AL PUESTO

1	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		O	P.I.	
---	----------------------------	----	---	--------	---	---	---	-------	--	---	------	--

Consejería de Economía y Hacienda

8796 Orden de 2 de septiembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DGX00P-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 37 de 13 de febrero de 2002), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 30 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 27 de octubre de 2002, a las 10:30 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Miguel de Cervantes, sito en Avda. Miguel de Cervantes, número 3 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir con lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de septiembre de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda.—P.D., el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Educación y Cultura

8797 Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se establece el plazo de presentación de documentación para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en los cuerpos de maestros y de profesores de enseñanza secundaria, para el curso 2002-2003, en el programa de enseñanza bilingüe.

La Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 31 de marzo de 1995, relativa a la mejora de la calidad y la diversificación del aprendizaje y de la enseñanza de las lenguas en los sistemas educativos de la Unión Europea, subrayó la necesidad de promover una mejora cualitativa del conocimiento de las lenguas de ésta en los sistemas educativos con miras a desarrollar las competencias en materia de comunicación y garantizar una difusión de las lenguas y culturas de todos los Estados miembros, y de adoptar medidas de estímulo con la intención de diversificar las lenguas enseñadas, ofreciendo a los alumnos posibilidades de adquirir, en el transcurso de su escolaridad, una competencia en varias lenguas comunitarias.

Esta Consejería de Educación y Cultura, consciente de la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras y al amparo del Real

Decreto 942/1986, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 14) que establece las normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes, inició en el curso 2000-2001, el programa de Enseñanza Bilingüe Español-Francés, ampliándose para el curso 2002-2003 al de Español-Inglés.

Según lo dispuesto en el punto 5.4.2 del título I de la Orden de 5 de junio de 2002, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2002-2003, en centros acogidos a programas bilingües los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad en una determinada especialidad y centro deberán poseer los requisitos de conocimiento del idioma, bien mediante la aportación de determinadas titulaciones o mediante la superación de una prueba específica de aptitud.

En consecuencia, procede establecer el procedimiento para que los interesados puedan optar a dichas plazas.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Objeto

1. Es objeto de la presente convocatoria establecer el procedimiento para que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, puedan impartir docencia en centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe. Dichos centros se relacionan en el anexo V a esta Orden.

2. Los integrantes de las listas de espera de las especialidades y Cuerpos que se detallan en el anexo I, podrán solicitar la impartición de este programa.

SEGUNDO.- Participantes y Requisitos

1. Formar parte de la lista de espera del correspondiente Cuerpo y especialidad.

2. Los interesados en realizar sustituciones en plazas de las especialidades que se relacionan en el anexo I, deberán poseer los requisitos de conocimiento del idioma que figuran como anexo II a la presente Orden, o bien, superar una prueba específica de aptitud, cuyo contenido se detalla en el anexo III.

TERCERO.- Procedimiento y Solicitudes

Los aspirantes de las especialidades objeto de la presente convocatoria, que reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia ajustada al modelo que se incluye como anexo IV, durante el plazo establecido en el apartado quinto de la presente Orden.

CUARTO.- Documentación que deben aportar los interesados

1. Junto con la instancia de participación, los interesados adjuntarán original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que poseen alguno de los requisitos de formación o titulación, de entre los recogidos, para cada especialidad, en el anexo II.

2. Los participantes que no posean el requisito de formación o titulación, para participar en este procedimiento

de habilitación, deberán realizar y superar la prueba específica de aptitud.

QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Oficina del Registro de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los interesados que deseen tomar parte en este procedimiento de habilitación, deberán presentar su solicitud y la documentación correspondiente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEXTO.- Relación de aspirantes admitidos en el proceso

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, resolución con los aspirantes que, por tener el requisito de titulación, se les habilita para impartir materias de la especialidad en la que están incluidos en la lista de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad en el correspondiente idioma.

Igualmente, se publicará la relación de aquellos candidatos que participando en el proceso deban realizar la prueba específica de aptitud para obtener la correspondiente habilitación.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión con la habilitación de idioma en la especialidad, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentarán la correspondiente reclamación dirigida a la Dirección General de Personal.

SÉPTIMO.- Prueba específica de aptitud

1. La prueba específica de aptitud tiene como objetivo asegurar que el profesorado interino tienen los conocimientos lingüísticos suficientes para la correcta impartición de la materia de su especialidad en el correspondiente idioma.

2. La prueba específica de aptitud se valorará con la calificación de apto o no apto.

3. Dicha prueba se realizará el día 26 de septiembre de 2002 a las 8,00 horas en el IES «Saavedra Fajardo» de Murcia, sito en Avenida San Juan de la Cruz, s/n. Murcia.

4. Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente a efectos de acreditar su identidad.

5. En el caso de que, durante el período comprendido entre la terminación del plazo de presentación de solicitudes y la fecha de realización de la prueba indicada en el punto 3 de este apartado, alguno de los aspirantes haya obtenido alguno de los requisitos de formación o titulación relacionados en el anexo II, podrá acreditarlo ante la

Comisión de Valoración, en el momento en que sean llamados para su actuación. La Comisión de Valoración estimará la adecuación o no de la documentación aportada a los requisitos establecidos, declarando exento, en su caso, al aspirante.

6. Los aspirantes que superen la prueba específica de aptitud así como los que estén exentos de realizar la misma por poseer algunas de los requisitos de formación o titulación del anexo II, se ordenarán por el mismo orden en que figuran en la lista de interinos de la correspondiente especialidad.

OCTAVO.- Comisión de Valoración de la prueba de aptitud

Para la valoración de la prueba se constituirá una comisión evaluadora, para cada uno de los idiomas, integrada por:

El Director General de Personal, o persona en quien delegue.

Dos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del de Profesores de Enseñanza Secundaria, del correspondiente idioma.

Los miembros de las comisiones de valoración estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Para la realización de la prueba, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra L.

NOVENO.- Finalización del procedimiento

Una vez finalizada la realización de la prueba de aptitud, las comisiones de valoración harán públicas, en sus respectivas sedes de actuación, la relación de aspirantes que han superado la misma. Dicha relación, junto con el resto del expediente administrativo, se remitirá a la Dirección General de Personal, con objeto de proceder a la inclusión de esa habilitación, a los efectos de adjudicación de plazas de esas especialidades que comporten la impartición de materias de la especialidad en el correspondiente idioma.

DÉCIMO.- Disposición adicional.

Los profesores integrantes de las listas de interinos de las especialidades objeto de la convocatoria que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por haber obtenido alguno de los requisitos de formación o titulación relacionados en el anexo II, podrán solicitar la oportuna habilitación ante la Dirección General de Personal, presentando la correspondiente documentación justificativa.

UNDÉCIMO.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

Especialidades del Cuerpo de Maestros (CÓD. CUERPO: 597), cuyos integrantes pueden optar en el curso 2002-2003 al desempeño, en régimen de sustitución, de puestos del programa de enseñanza bilingüe, con conocimiento del correspondiente idioma.

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD 1º CICLO	IDIOMA
597-24	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	FRANCÉS
597-23	MATEMÁTICAS	FRANCÉS
597-22	CIENCIAS NATURALES	FRANCÉS
597-21	GEOGRAFÍA E HISTORIA	FRANCÉS
597-27	EDUCACIÓN FÍSICA	FRANCÉS
597-28	MÚSICA	FRANCÉS

Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (CÓD. CUERPO: 590) cuyos integrantes pueden optar en el curso 2002-2003 al desempeño, en régimen de sustitución, de puestos del programa de enseñanza bilingüe, con conocimiento del correspondiente idioma

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	IDIOMA
590-001	FILOSOFÍA	FRANCÉS-INGLÉS
590-002	GRIEGO	FRANCÉS-INGLÉS
590-003	LATÍN	FRANCÉS-INGLÉS
590-004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	FRANCÉS-INGLÉS
590-005	MATEMÁTICAS	FRANCÉS-INGLÉS
590-006	FÍSICA Y QUÍMICA	FRANCÉS-INGLÉS
590-007	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	FRANCÉS-INGLÉS
590-008	DIBUJO	FRANCÉS-INGLÉS
590-016	MÚSICA	FRANCÉS-INGLÉS
590-017	EDUCACIÓN FÍSICA	FRANCÉS-INGLÉS
590-018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	FRANCÉS-INGLÉS
590-019	TECNOLOGÍA	FRANCÉS-INGLÉS
590-058	APOYO LENGUA CIENCIAS SOCIALES	FRANCÉS-INGLÉS
590-059	APOYO DEL ÁREA DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA	FRANCÉS-INGLÉS
590-803	CULTURA CLÁSICA	FRANCÉS-INGLÉS

ANEXO II

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE

- Licenciado en:
 - Filología de la lengua extranjera correspondiente
 - Traducción e Interpretación (primer idioma de la lengua extranjera correspondiente)
- Tener superados tres cursos de la licenciatura en:
 - Filología de la lengua extranjera correspondiente
 - Traducción e Interpretación (primer idioma de la lengua extranjera correspondiente)
- Maestro de la especialidad de la correspondiente lengua extranjera
- Certificado de aptitud, expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, en el idioma correspondiente
- Para Inglés: Proficiency University de Cambridge
- Para Francés: DALF
- Haber superado los cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.

ANEXO III

PRUEBA ESPECÍFICA PARA LA VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Los aspirantes que no estén en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el anexo II de la presente Orden, deberán acreditar el conocimiento del idioma mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del idioma extranjero se ajustará a las siguientes características:

- Examen oral.
 - Prueba A.
 - Lectura en voz alta de un texto previamente leído por el aspirante.
 - Exposición y posterior diálogo sobre un tema previamente preparado, a elegir entre varios propuestos por el tribunal.
 - Conversación con el tribunal, ante el estímulo de la presentación de una lámina, un anuncio extraído de la prensa y/o material grabado, incluyendo noticias radiofónicas, conversaciones, discursos, anuncios, etc.
 - Examen escrito.
 - Prueba B.
 - Preguntas sobre contenido y vocabulario de un texto previamente leído.
 - Ejercicios de construcción gramatical de frases y expresiones.
 - Prueba C.
 - Composición a elegir entre cuatro temas propuestos de tipo narrativo, expositivo o descriptivo.
 - Preguntas sobre el contenido de los textos previamente leídos, a elegir entre bloques de preguntas propuestas para cada uno de ellos.



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO IV

Dirección General de Personal

SOLICITUD PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LOS CUERPOS DE MAESTROS Y DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2002-2003, EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE

DATOS PERSONALES:

NIF / Tarjeta Residencia / Pasaporte

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

Dirección completa

C. Postal

Teléfono

Municipio

Provincia

SOLICITA: SER INCLUIDO EN LA LISTA DE SU ESPECIALIDAD PARA DESEMPEÑO DE PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CUERPOS DE MAESTROS Y DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2002-2003 EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE

(especificar idioma/s):

FRANCÉS ☐

INGLÉS ☐

A tal efecto acompaño la siguiente documentación (marcar con una X):

Licenciado en:

- ☐ Filología de la lengua extranjera correspondiente
- ☐ Traducción e Interpretación (primer idioma de la lengua extranjera correspondiente).

Tener superados tres cursos de la licenciatura en:

- ☐ Filología de la lengua extranjera correspondiente
- ☐ Traducción e Interpretación (primer idioma de la lengua extranjera correspondiente).
- ☐ Maestro de la especialidad de la correspondiente lengua extranjera.
- ☐ Certificado de aptitud, expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, en el idioma correspondiente.
- ☐ Para Inglés: Proficiency University de Cambridge.
- ☐ Para Francés: DALF.
- ☐ Haber superado los cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.
- ☐ No poseo titulación, pero deseo presentarme a las pruebas de aptitud.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de _____ de 2002.

(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO V**Relación de centros con programa bilingüe Español-Francés**

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000328	IES Alfonso Escámez	Águilas	Águilas
30000626	IES Valle del Leiva	Alhama de Murcia	Alhama de Murcia
30001291	IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz
30011776	IES Ben Arabí	Cartagena	Cartagena
30011685	IES Felipe de Borbón	Ceutí	Ceutí
30002775	IES Los Albares	Cieza	Cieza
30011855	IES Príncipe de Asturias	Lorca	Lorca
30010942	IES Domingo Valdivieso	Mazarrón	Mazarrón
30004322	IES Vega del Tader	Molina de Segura	Molina de Segura
30004929	IES Alquerías	Alquerías	Murcia
30006151	IES Alfonso X El Sabio	Murcia	Murcia
30006197	IES Miguel de Cervantes	Murcia	Murcia
30010966	IES Mariano Baquero Goyanes	Murcia	Murcia
30011879	IES Juan Carlos I	Murcia	Murcia
30012045	IES La Flota	Murcia	Murcia
30013451	IES Mar Menor	San Javier	San Javier
30007475	IES Juan de la Cierva	Totana	Totana
30007876	IES José Luis Castillo Puche	Yecla	Yecla

Relación de centros con programa bilingüe Español-Inglés

Código	Centro	Localidad	Municipio
30008996	IES El bohío	Dolores (Los)	Cartagena
30012896	IES Las Salinas del Mar Menor	Manga del Mar Menor (La)	Cartagena
30002568	IES Vega del Argos	Cehegín	Cehegín
30012288	IES Cañada de las Eras	Molina de Segura	Molina de Segura
30006173	IES Saavedra Fajardo	Murcia	Murcia
30012999	IES Monte Miravete	Torreagüera	Murcia

Consejería de Educación y Cultura

8799 Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se convoca a los integrantes de las listas de interinos de determinadas especialidades propias de la formación profesional específica a un procedimiento de habilitación para impartir diferentes módulos de ciclos formativos para el curso 2002-2003.

Por Orden de 27 de agosto de 2001 (B.O.R.M. de 7 de septiembre), de la Consejería de Educación y Universidades, se convocó a los integrantes de la lista de interinos de determinadas especialidades pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a un procedimiento de acreditación para impartir determinados módulos de formación profesional que exigen gran especialización técnica al profesorado que los imparta. Como resultado de esta convocatoria, fueron habilitados aquellos integrantes de las correspondientes listas de interinos que acreditaron los requisitos exigidos, o superaron la prueba específica de aptitud establecida al efecto.

La Orden de 5 de junio de 2002, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2002-2003 (B.O.R.M. del 8), establece en el apartado 5.4.1. que, para la impartición por el profesorado integrante de las listas de profesorado interino de determinados módulos de los ciclos formativos de formación profesional específica, será preciso, además del requisito general de titulación, superar una prueba específica de aptitud o poseer la titulación complementaria que se determine.

Previo informe de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, por Resolución de 3 de julio de 2002, la Dirección General de Personal publicó la relación de módulos de formación profesional específica que, para su impartición en el curso 2002-2003, el profesorado interino necesita estar acreditado mediante titulación o prueba específica de aptitud.

En consecuencia, y con objeto de asegurar la calidad de la educación, utilizando los recursos humanos y económicos de la forma más ajustada y eficaz posible, procede establecer el procedimiento de habilitación para nuevos aspirantes que deseen optar a impartir dichos módulos profesionales, así como ampliarlo para aquellos ciclos formativos, de nueva implantación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que igualmente exigen del profesorado una elevada cualificación, lo que es objeto de desarrollo en la presente Orden.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria establecer el procedimiento para que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, que se relacionan en el anexo I, puedan impartir los módulos que se indican en el mismo anexo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta Orden.

SEGUNDO.- Participantes y Requisitos

Los interesados en poder efectuar sustituciones de las especialidades que se relacionan en el anexo I, deberán:

1. Formar parte de la lista de espera del correspondiente Cuerpo y especialidad.
2. Poseer los requisitos de formación, titulación o experiencia laboral que figuran como anexo II a la presente Orden o bien superar una prueba específica de aptitud cuyas características se detallan en el anexo III.
3. Estarán exentos de realizar la prueba anterior los aspirantes que hayan superado los ejercicios de oposición de su especialidad y hayan quedado sin plaza, en convocatorias de cualquiera de las administraciones con competencias plenas en materia educativa.

TERCERO.- Procedimiento y Solicitudes

Los aspirantes de las especialidades objeto de la presente convocatoria, que reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia ajustada al modelo que se incluye como anexo IV, durante el plazo establecido en el apartado quinto de la presente Orden.

Aquellos aspirantes que puedan habilitarse para impartir módulos profesionales correspondientes a más de una especialidad, deberán presentar una solicitud por cada especialidad a la que opten.

CUARTO.- Documentación que deben aportar los interesados

1. Junto con la instancia de participación, los interesados adjuntarán original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que poseen los requisitos de formación o titulación contemplados en el anexo II.

2. Los aspirantes que estén exentos de participar en este procedimiento de acreditación por alguna de las causas establecidas en el apartado segundo de esta Orden, deberán hacerlo constar en la instancia de participación en el espacio reservado al efecto. Asimismo, deberán adjuntar la correspondiente documentación acreditativa.

3. Los participantes que no posean alguno de los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del apartado segundo de esta Orden, exigidos para participar en este procedimiento de habilitación, deberán realizar la prueba específica de aptitud.

QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Oficina del Registro de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los interesados que deseen participar en este procedimiento de habilitación, deberán presentar su solicitud y la documentación correspondiente, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEXTO.- Relación de aspirantes admitidos en el proceso

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, resolución con los aspirantes que, por tener alguno de los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del apartado segundo de esta Orden, están habilitados para impartir los módulos de la especialidad en la que están incluidos en la lista de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Igualmente, se publicará la relación de aquellos candidatos que participando en el proceso deben realizar la

prueba específica de aptitud para obtener la correspondiente habilitación.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión con la habilitación correspondiente, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentarán la correspondiente reclamación dirigida a la Dirección General de Personal.

SÉPTIMO.- Prueba específica de aptitud

1. La prueba específica de aptitud tiene como objetivo asegurar que el profesorado interino tienen los necesarios conocimientos y capacidades para la correcta impartición de los módulos que se relacionan en el anexo I. Con este fin, se ajustará a las características que se describen el anexo II a esta Orden.

2. La prueba específica de aptitud se valorará con la calificación de apto o no apto.

3. La prueba específica de aptitud se realizará el día 26 de septiembre de 2002 a las 8,00 horas, para cada una de las especialidades, en los centros siguientes:

- Producción en artes gráficas (Ciclo Formativo de «Preimpresión en artes gráficas»), en el I.E.S. Cañada de la Eras, sito en la Cañada de las Eras, Molina de Segura.

- Fabricación e instalación de carpintería y mueble (Ciclo de «Fabricación industrial de carpintería y mueble»), en el I.E.S. J. Luis Castillo Puche, sito en la C/ Játiva, S/N, Yecla.

- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico y Procesos de Diagnóstico (Ciclos de «Prótesis Dentales» y «Radioterapia»), en el I.E.S. Ingeniero de la Cierva, sito en la Ctra. de Sta. Catalina, Carril los Penchos, Murcia.

- Procesos y productos de textil, confección y piel (Ciclo de «Curtidos»), en el I.E.S. San Juan Bosco, sito en Barrio San Antonio, S/N, Lorca.

4. Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente a efectos de acreditar la identidad.

5. En el caso de que, durante el período comprendido entre la terminación del plazo de presentación de solicitudes y la fecha de realización de la prueba indicada en el punto 3 de este apartado, alguno de los aspirantes esté en condiciones de acreditar alguno de los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del apartado segundo de esta Orden, podrá presentarlo ante la Comisión de Valoración, en el momento en que sean llamados para su actuación. La Comisión de Valoración estimará la adecuación o no de la documentación aportada a los requisitos establecidos, declarando exento, en su caso, al aspirante.

6. Los aspirantes que superen la prueba específica de aptitud así como los que estén exentos de realizar la misma, se ordenarán por el mismo orden en que figuran en la lista de interinos de la correspondiente especialidad.

OCTAVO.- Comisión de Valoración de la prueba de aptitud

Para la valoración de las pruebas y, en su caso, la estimación de los requisitos que exigen de su realización, se constituirá una comisión evaluadora, para cada uno de las especialidades, integrada por:

El Director General de Personal, o persona en quien delegue.

Dos funcionarios de carrera, preferentemente del Cuerpo y especialidad de que se trate.

Las comisiones de valoración podrán proponer la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos, así como de ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Consejero de Educación y Cultura. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con la comisión de valoración exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

Los miembros de las comisiones de valoración estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Para la realización de la prueba, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra L.

NOVENO.- Finalización del procedimiento

Una vez finalizada la realización de la prueba de aptitud, las comisiones de valoración harán públicas, en sus respectivas sedes de actuación, las relaciones de aspirantes que han superado la misma. Dichas relaciones, junto con el resto del expediente administrativo, se remitirán a la Dirección General de Personal, con objeto de proceder a la inclusión de esa habilitación, a los efectos de adjudicación de plazas de esas especialidades que comporten la impartición de los módulos relacionados en el anexo I.

DÉCIMO.- Disposición adicional.

Los profesores integrantes de las listas de interinos de las especialidades objeto de la convocatoria que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por haber obtenido alguno de los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del apartado segundo de esta Orden, podrán solicitar la oportuna habilitación ante la Dirección General de Personal, presentando la correspondiente documentación justificativa.

UNDÉCIMO.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I
ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO EN LAS QUE, PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS PROFESIONALES, EL PROFESORADO INTERINO PRECISA HABILITACIÓN POR FORMACIÓN, TITULACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL O PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD.

CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	CUERPO	CICLOS	CENTROS	MÓDULOS
223	Producción en artes gráficas	PT	Preimpresión en artes gráficas	IES Cañada de las Eras. Molina	1. Tratamiento de imágenes 2. Ensamblado y filmado de textos e imágenes 3. Montaje y obtención de la forma impresora
204	Fabricación e instalación de carpintería y mueble	PT	Fabricación industrial de carpintería y mueble	IES J.Luis Castillo Puche. Yecla.	1. Aplicación de acabados en carpintería y mueble
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	PT	Prótesis dentales	IES Ingeniero de la Cierva. Murcia	1. Prótesis fija 2. Prótesis parcial removible metálica 3. Prótesis removible de resina
120	Procesos y productos de textil, confección y piel	PS	Curtidos	IES San Juan Bosco. Lorca	1. Procesos de curtidos 2. Química de los tratamientos
117	Procesos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	PS	Prótesis dentales	IES Ingeniero de la Cierva. Murcia	1. Diseño de prótesis y aptos de ortodoncia 2. Ortodoncia
			Radioterapia	IES Ingeniero de la Cierva. Murcia	1. Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia. 2. Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia

PS: Profesor de Enseñanza Secundaria

PT: Profesor Técnico de Formación Profesional

ANEXO II. REQUISITOS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN O EXPERIENCIA LABORAL.

A. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

ESPECIALIDAD	CICLO FORMATIVO	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICO ESPECIALISTA (<i>Rama</i>)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Producción en artes gráficas	Preimpresión en artes gráficas	- Diseño y producción editorial. - Producción en industrias gráficas.	- Diseño gráfico (<i>Delineación</i>) - Composición (<i>Artes gráficas</i>) - Encuadernación (<i>Artes gráficas</i>) - Impresión (<i>Artes gráficas</i>) - Procesos gráficas (<i>Artes gráficas</i>) - Reproducción fotomecánica (<i>Artes gráficas</i>) - Composición de Artes gráficas (<i>Artes gráficas</i>)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del ciclo formativo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral. - Curso de preimpresión en artes gráficas convocado por las Administraciones competentes en materia educativa. - Cursos específicos o Estancias Formativas en Empresas del perfil profesional, dentro de las convocatorias realizadas por las Administraciones competentes en materia educativa.
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Fabricación industrial de carpintería y mueble	- Producción de madera y mueble - Desarrollo de productos en carpintería y mueble	- Diseño y fabricación de muebles (<i>Madera</i>) - Construcción industrial de madera (<i>Madera</i>) - Ebanista (<i>Madera</i>) - Madera (<i>Madera</i>) - Modelista de fundición (<i>Madera</i>)	- Experiencia laboral en el perfil profesional del ciclo formativo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral. - Cursos específicos o Estancias Formativas en Empresas del perfil profesional, dentro de las convocatorias realizadas por las Administraciones competentes en materia educativa.
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Prótesis dental	Prótesis Dentales	Prótesis Dental (<i>Sanitaria</i>)	- Licenciado en Odontología - Experiencia laboral en el perfil profesional del ciclo formativo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral - Cursos específicos o Estancias Formativas en Empresas del perfil profesional, dentro de las convocatorias realizadas por las Administraciones competentes en materia educativa.

B. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD	CICLO FORMATIVO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Procesos y productos de textil, confección y piel	Curtidos	• Experiencia laboral en el perfil profesional del ciclo formativo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral. • Títulos propios de la Universidad, de más de 50 créditos (500 horas), cuyos contenidos sean equivalentes al desarrollo curricular de los módulos objeto de la convocatoria (adjuntar programa). • Cursos específicos o Estancias Formativas en Empresas del perfil profesional, dentro de las convocatorias realizadas por las Administraciones competentes en materia educativa.
Procesos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Prótesis dental	• Licenciado en Odontología. • Experiencia laboral en el perfil profesional del ciclo formativo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral. • Títulos propios de la Universidad, de más de 50 créditos (500 horas), cuyos contenidos sean equivalentes al desarrollo curricular de los módulos objeto de la convocatoria (adjuntar programa). • Cursos específicos o Estancias Formativas en Empresas del perfil profesional, dentro de las convocatorias realizadas por las Administraciones competentes en materia educativa.
Procesos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Radioterapia	• Experiencia laboral en el perfil profesional del ciclo formativo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación acreditativa de vida laboral. • Títulos propios de la Universidad, de más de 50 créditos (500 horas), cuyos contenidos sean equivalentes al desarrollo curricular de los módulos objeto de la convocatoria (adjuntar programa). • Cursos específicos o Estancias Formativas en Empresas del perfil profesional, dentro de las convocatorias realizadas por las Administraciones competentes en materia educativa. • Curso de Operador, Director o Supervisor de instalaciones radiactivas, homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA.

La prueba específica de aptitud tiene como objetivo asegurar que el profesorado interino tiene los necesarios conocimientos para la correcta impartición de los módulos que conforman los ciclos formativos que se relacionan en el anexo I.

La prueba constará de dos ejercicios, uno de carácter teórico y otro de carácter práctico. Antes de la realización de los ejercicios, las comisiones de valoración publicarán el tiempo máximo de duración de cada una de las ejercicios, los criterios de valoración y, en su caso, el material que debe aportar el aspirante.

Las comisiones de valoración calificarán cada ejercicio de cero a diez puntos y para obtener la calificación de “apto” será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco en cada uno de ellos.

A. Ejercicio de carácter teórico.

Consistirá en responder a una serie de cuestiones, que las comisiones de valoración elaborarán a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de que se trate (**BOE de 13 de febrero de 1996**), que estén relacionados con los contenidos de los módulos objeto de esta convocatoria, de acuerdo con el correspondiente Real Decreto de Currículo.

B. Ejercicio práctico.

Consistirá, para cada una de las especialidades, en la superación de dos supuestos prácticos, de entre cuatro propuestos por las comisiones de valoración. Los supuestos se basarán en las realizaciones y dominios profesionales asociados a las unidades de competencia de cada uno de los módulos objeto de la prueba, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Real Decreto de Título.

Los decretos de Título y Currículo de cada uno de los ciclos formativos se relacionan a continuación:

Ciclos Formativos	RD de Título (BOE)	RD de Currículo (BOE)
Prótesis Dentales	541/1995 (15/06/95)	553/1995 (15/06/95)
Curtidos	736/1994 (21/06/94)	759/1994 (30/06/94)
Preimpresión en artes gráficas	2424/1994 (16/02/95)	2435/1994 (17/02/95)
Fabricación industrial de carpintería y mueble	731/1994 (24/06/94)	754/1994 (29/06/94)
Radioterapia	544/1995 (16/06/95)	556/1995 (16/06/95)



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO IV

Dirección General de Personal

SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA IMPARTIR DIFERENTES MÓDULOS CORRESPONDIENTES A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN EL CURSO 2002-2003

DATOS PERSONALES:

NIF/T. Residencia/Pasaporte

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

Dirección completa

C. Postal

Teléfono

Municipio

Provincia

DATOS PROFESIONALES:

CUERPO: _____

ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____

SOLICITA: SER HABILITADO PARA PODER IMPARTIR LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CICLO FORMATIVO DE:

1 _____

2 _____

A tal efecto acompaño la siguiente documentación (marcar con una X):

☐ Técnico Superior en: _____

☐ Técnico Especialista en: _____

☐ Formación complementaria:

☐ Experiencia laboral: _____

☐ Otras Titulaciones: _____

☐ Cursos específicos de formación: _____

☐ Estancias formativas en empresas: _____

☐ Certificación de haber superado todos los ejercicios del concurso/opusición:

_____ (especificar fecha de la convocatoria y Administración convocante)

Declaro expresamente que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de _____ de 2002.

(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Consejería de Educación y Cultura

8839 Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos formativos de formación profesional específica.

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece la figura jurídica del profesor especialista, disponiendo que, para determinadas áreas o materias, se podrán contratar personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de las enseñanzas de formación profesional específica su especial cualificación.

En desarrollo de esta norma, y para los centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), por la que se regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas, que desarrolla el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 21 de octubre), por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

Por Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 23) y de 17 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de octubre), de la Consejería de Educación y Universidades, se convocaron dos procedimientos sucesivos para la contratación de profesores especialistas, que tuvieron como resultado las correspondientes listas de espera de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos formativos de la formación profesional específica.

Previo informe de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, por Resolución de 3 de julio de 2002, la Dirección General de Personal publicó la relación de módulos de formación profesional específica que, para su impartición en el curso 2002-2003, precisan la figura del profesor especialista prevista en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En su virtud, existiendo puestos vacantes, dotados presupuestariamente, que deben ser cubiertos por este tipo de profesionales especialistas y en uso de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería de Educación y Cultura,

Dispongo

Primero. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la provisión de los puestos vacantes de profesor especialista para el curso 2002-2003. Los ciclos formativos en los que existen o pueden existir plazas vacantes para la contratación de profesores especialistas en determinados módulos profesionales, son los que se relacionan en el anexo I a esta Orden, donde a su vez se indican los centros en los que se ofertan y la dedicación horaria.

En caso de existir ya una lista de especialistas tras los procedimientos convocados por las Órdenes de 11 de junio y

de 17 de septiembre de 2001, los candidatos seleccionados por la presente convocatoria se añadirán al final de dicha lista.

Segundo. Participantes y requisitos.

Los aspirantes a ser contratados como profesores especialistas, deben haber desarrollado con anterioridad una actividad profesional remunerada, fuera del ámbito docente, durante al menos tres años.

Asimismo, deberán cumplir las condiciones generales que, para el ingreso en la función pública docente, exige el artículo 16 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio. No serán de aplicación a estos profesionales los requisitos específicos a que se refiere el artículo 17 del mencionado Real Decreto.

Tercero. Solicitudes.

1. Todos aquellas personas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo tercero del Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, deseen tomar parte en el presente procedimiento, deberán hacerlo constar en instancia que se ajustará al modelo que se publica como anexo II a la presente Orden y que será facilitada en el Negociado de Información de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Los aspirantes que presenten algún tipo de minusvalía y requieran algún tipo de adaptación, deberán indicarlo en la correspondiente casilla de su solicitud, y acompañar el correspondiente informe médico, adjuntando además escrito indicando la minusvalía que sufren y, en su caso, las adaptaciones de tiempo y medios que para la realización de la prueba teórico-práctica solicitan, de forma que gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás aspirantes.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Oficina del Registro de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación adjunta será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto. Documentación que deberá adjuntarse a las instancias.

Junto con la instancia de participación, los interesados adjuntarán original o fotocopia compulsada de toda documentación justificativa que aporten con objeto de que les sean valorados los méritos que aleguen para la justificación de la experiencia profesional que se cita en el punto 3 del apartado séptimo de la Orden 16 de mayo de 2001, que en cualquier caso deberá incluir certificación de vida laboral de la Seguridad Social o, en su defecto, certificación oficial acreditativa de vida laboral. Asimismo aportarán cuantos documentos consideren de interés para una mejor valoración de su currículum personal.

Sexto. Listas de admitidos y excluidos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Personal aprobará las listas provisionales de admitidos por especialidades, ordenadas alfabéticamente, que serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura.

2. Las reclamaciones contra las listas provisionales habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la exposición pública de las mismas.

3. Examinadas las reclamaciones e incidencias y, en su caso, atendidas, el Director General de Personal aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos.

Séptimo. Procedimiento de selección.

Para la selección de las personas que hayan de ser contratadas como profesores especialistas se tendrá en cuenta la experiencia profesional de los participantes, así como su competencia profesional. Con este fin, el procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración de los méritos referentes a la experiencia profesional de los candidatos. Serán puntuados de cero a diez puntos, de acuerdo con los criterios que libremente establezca la comisión de selección a la que se refiere el apartado noveno de esta Orden de convocatoria, en función del currículo profesional del aspirante. Para poder ser seleccionado como profesor especialista se deberá alcanzar una puntuación mínima del 50%.

2. En caso de que la comisión de selección lo considere oportuno, podrá mantener una entrevista con los aspirantes, que será valorada de cero a cinco puntos, en cuyo caso los méritos referentes a la experiencia profesional de los candidatos serán puntuados de cero a cinco puntos. En cada uno de estos apartados, entrevista y experiencia profesional, para poder ser seleccionado como profesor especialista, se deberá alcanzar una puntuación mínima del 50%.

3. En el supuesto de que la comisión de selección estime oportuno comprobar la competencia profesional de los candidatos, éstos deberán realizar una prueba teórico-práctica basada en las realizaciones y dominios profesionales asociados a las unidades de competencia de cada uno de los módulos objeto de la prueba, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Real Decreto de Título (anexo III). Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.

En su caso, la fecha, lugar y hora de celebración la prueba teórico-práctica y/o de la entrevista, se especificará con la publicación de las listas provisionales de admitidos.

El llamamiento será único, decayendo de su derecho los aspirantes que no respondan al mismo.

Séptimo. Listas de seleccionados.

1. La comisión de selección valorará los méritos alegados y en su caso, la entrevista mantenida con los interesados y la prueba teórico-práctica realizada por los aspirantes. La puntuación final de los aspirantes será la alcanzada en la experiencia profesional, incrementándose, en su caso, con la obtenida en la prueba teórico-práctica y/o la entrevista. Finalizado el proceso de valoración, la comisión elaborará una lista provisional de seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, que será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Las reclamaciones contra las listas provisionales habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de las mismas.

3. Examinadas las reclamaciones e incidencias y, en su caso, atendidas, la comisión de selección elevará las propuestas de listas de espera al Consejero de Educación y Cultura, quien aprobará las listas definitivas de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida.

Octavo. Características de la contratación de profesores especialistas.

A estos efectos, se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas, a que se refiere el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.R.M. del 29).

Noveno. Comisión de selección.

Para la valoración de los méritos profesionales, así como, en su caso, de la prueba teórico-práctica o de la entrevista, el Consejero de Educación y Cultura nombrará una comisión de selección, que estará formada por:

- El Director General de Personal, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Dos funcionarios docentes, relacionados con la familia profesional o especialidad.

La comisión de selección podrá proponer la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos, así como ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Consejero de Educación y Cultura. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con la comisión de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

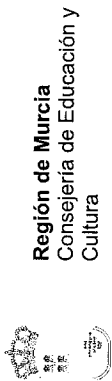
Los miembros de las comisiones de selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Décimo. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.



ANEXO I

CICLOS FORMATIVOS Y MÓDULOS QUE DEBEN SER IMPARTIDOS POR UN PROFESOR ESPECIALISTA.

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	Horas/semana	Trimestres	CENTROS
INTEGRACIÓN SOCIAL	“Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación”	7	1º, 2º y 3º	I.E.S. Juan Carlos I. (Murcia) I.E.S. Mediterráneo. (Cartagena) I.E.S. San Juan Bosco. (Lorca)
	“Organización de tajos de obra” (*)	11	1º, 2º y 3º	I.E.S. Miguel de Cervantes. (Murcia)
REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA	“Paneles prefabricados” (*)	5	1º, 2º y 3º	I.E.S. Prado Mayor. (Totana)
	“Solados y alicatados” (*)	12	1º, 2º y 3º	
ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	“Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas”	6	1º, 2º y 3º	I.E.S. Politécnico. (Cartagena)
	“Diseño y fabricación de monturas ópticas”	10	1º, 2º y 3º	
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA				

(*) En colaboración con el Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Construcciones Civiles y Edificación.



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Personal

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA

Datos personales

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															N.I.F. / Pasaporte														

DOMICILIO															TELÉFONO														
CALLE O PLAZA Y NÚMERO Y PISO																													
LOCALIDAD															CÓDIGO POSTAL														

SOLICITA:

De conformidad con la Orden de fecha _____, de convocatoria para la selección de profesorado especialista durante el curso 20 __/20 __, formar parte de la lista de aspirantes para el desempeño de puestos de profesor especialista en el/los Módulo/s Profesional/es de _____

_____ del Ciclo Formativo de _____.

Para la valoración de los méritos referentes a la experiencia profesional, el interesado presenta la siguiente documentación:

En caso de resultar seleccionado, solicito ocupar destino en los siguientes centros:
(por orden de prelación)

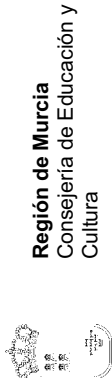
Asimismo, declaro que poseo los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre (BOE de 21 de octubre).

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(firma)¹

Fdo.: _____

¹ MUY IMPORTANTE. No olvide firmar la instancia.



ANEXO III

DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS QUE REQUIEREN PROFESOR ESPECIALISTA

CICLO FORMATIVO	DECRETO DE TÍTULO	B.O.E.	DECRETO DE CURRÍCULO	B.O.E.
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	R.D. 2049/1995	14/02/1996	R.D. 1263/1995	12/09/1997
Gestión del transporte	R.D. 1654/1994	29/09/1994	R.D. 1669/1994	04/10/1994
Integración social	R.D. 2061/1995	24/02/1996	R.D. 1267/1997	11/09/1997
Realización y planes de obra	R.D. 2210/1993	09/03/1994	R.D. 137/1994	15/03/1994
Acabados de construcción	R.D. 2214/1993	19/02/1994	R.D. 138/1994	15/03/1994
Óptica de anteojería	R.D. 370/2001	08/05/2001	En fase de redacción	

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8800 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha treinta de agosto de dos mil dos, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número 3 del P.G.O.U. de Molina de Segura. Expediente 83/01 de Planeamiento.

Con fecha treinta de agosto de dos mil dos el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación nº 3 del P.G.O.U. de Molina de Segura para cambio del uso de determinadas manzanas y del trazado de ciertos viales en el Plan Parcial de Altorreal a salvo de la recalificación de parte de la parcela de uso deportivo privado como zona hotelera que deberá tramitarse independientemente y desde el principio conforme al procedimiento legalmente establecido al efecto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 5 de septiembre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8868 Corrección de errores en el BORM.

Advertido error material en la publicación del anuncio nº 8807, aparecido en el BORM nº 213 de fecha 13 de septiembre de 2002, página 13062, se rectifica en los siguientes términos:

Donde dice: «a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

Debe decir: «a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Los plazos para esta licitación comenzarán a contar a partir de la publicación de esta corrección.

Murcia a 13 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda

8795 Notificaciones.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

ACUERDO DE PRÁCTICA DE TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA

Remisión a Unidad Técnica de Valoración

NOMBRE: CAYUELAS GOMEZ VICENTE

N.I.F.: 74.150.505-T

DOMICILIO: URBANIZACIÓN PALMERAS Nº 3 PISO C 30140 SANTOMERA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/61089

Nº TASACION: 1999/MU/TR/600108

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:

Valor declarado: 9.631.553 Ptas ó 57.886,8 €

Valor Comprobado: 30.970.744 Ptas ó 186.137,92 €

Medio de valoración utilizado: Dictamen Pericial

Visto el escrito presentado por D. VICENTE CAYUELAS GOMEZ en el que solicita la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en el expediente de comprobación de valores de referencia y concurriendo todos los requisitos exigidos en la normativa vigente, procede acceder a lo solicitado. En su virtud, acuerdo la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que deberá llevarse a cabo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley General Tributaria y 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ACTOS: ACUERDO PRACTICA DE TASACION PERICIAL
CONTRADICTORIA Y
EMPLAZAMIENTO A QUE NOMBRE PERITO

NOMBRE: SERRANO DIAZ CARMEN

N.I.F.: 22.329.626-F

DOMICILIO: C/ TORRE SALINAS, Nº 68 30152
ALJUCER (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/15466

Nº TASACIÓN: 1998/MU/TR/600108

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:

Valor declarado: 6.970.000 Ptas ó 41.890,54 €

Valor Perito Admón.: 12.487.731 Ptas ó 75.052,77 €

Habiendo sido solicitada por Vd., en calidad de adquirente, la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en el expediente de referencia, el Perito de la Administración designado al efecto D^a. Carmen Sabater Arnaldos ha procedido a formular hoja de aprecio con el siguiente resultado.

Fundamentos tenidos en cuenta: Se adjunta Dictamen de Valoración.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la vigente Ley General Tributaria y 120 y 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, advirtiéndole que, caso de no estar conforme con dicha valoración, comunique a esta oficina en el plazo de QUINCE DIAS HABILES (no cuentan domingos ni festivos) el nombre, dirección postal y titulación académica del Perito que por su parte designe para practicar la tasación.

Transcurrido este plazo sin haberse producido tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor señalado por el Perito de la Administración, dándose por terminado el expediente, y procediéndose inmediatamente, al levantamiento de la suspensión de la obligatoriedad de realizar el ingreso de la liquidación nº L199802836304LC de fecha 27/03/1998 e importe 930.926 pesetas equivalente a 5.594,98 euros girada por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES, debiendo hacer efectivo el pago de la misma.

Murcia, 2 de septiembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8798 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número II-37/01.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: II-37/01

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE FUENTE ALAMO.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 3.906.578,68 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de Julio de 2002.

b) Contratista: U.T.E. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A., HIDROWATT, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.769.547,92 Euros.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

8871 Anuncio de contratación. Expediente número 37/02.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto nº37/02

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de Aparatos Médico Asistenciales:

(Agitador, Baño de Ebullición, Centrífuga, Microscopio, Juego de Pipetas, Macerador de Cuñas, Aparato de Presoterapia, Aparato Electroestimulación).

b) Número de unidades a entregar: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Idem, apartado b).

d) Lugar de entrega idem apartado b).

e) Plazo de entrega: El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Treinta y cinco mil treinta y cinco euros, (35.035 €).

5.- Garantía.

Provisional: No procede

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» (Servicio de Contratación Pública).

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/nº.

c) Localidad y código postal: 30120.-EL PALMAR (Murcia).

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet:

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: Gratuito.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 Horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (REGISTRO GENERAL).

2ª Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

3ª Localidad y código postal: EL PALMAR (Murcia), 30120..

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

c) Localidad: EL PALMAR (Murcia)..

d) Fecha: 10/10/02.

e) Hora: 10 horas

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de agosto de 2002.—El Director Gerente, **Mariano Guerrero Fernández.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

8801 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «L.A.A.T. III Circuito Dorada 20 KV».

Con fecha 22 de mayo de 2002 se ha dictado resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica «L.A.M.T. III circuito Dorada 20 kV», reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a doña María Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de actas previas a la ocupación el día 1 de octubre de 2002 en el Ayuntamiento de Los Alcázares, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión de Murcia» a los efectos igualmente de notificación que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca número: MU-ALC-20.

Titular: Desconocido.

Pol.: 5.

Parcela: 23.

Hora: 9:30.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 3 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

8614 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8614, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 210, de fecha 10 de septiembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

En el municipio de Alguazas, donde dice:

« -Valor catastral medio de la nueva Ponencia (2): 29.894,00 €».

debe decir:

« -Valor catastral medio de la nueva Ponencia (2): 29.919,18 €».

En el municipio de San Pedro del Pinatar, donde dice:

« -Valor catastral medio de la nueva Ponencia (2): 32.785,72 €».

debe decir:

« -Valor catastral medio de la nueva Ponencia (2): 32.796,06 €».

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8707 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 23 de agosto de 2002.— Jefe Provincial de Tráfico, Ricardo Estévez Vargas.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
309051594738	R YAJEYA	04530065	ALICANTE	17.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051823940	R ESPUCH	21454991	ALICANTE	14.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051849538	R FERNANDEZ	22941009	BENIJOFAR	04.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051720967	L DEKDOUK	X2043014Q	ORIHUELA	19.06.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300051962537	L DEKDOUK	X2043014Q	ORIHUELA	20.06.2002	150,00		RD 13/92	105.1
300051946374	D MOYA	74149865	ORIHUELA	11.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051866196	A MONTEIRO	X2983449G	LA APARECIDA	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404100753	F MOÑINO	74330351	LA MATANZA	05.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052022354	O OSABOHEN	X2976851F	TORREVIEJA	29.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052041245	P MARTINEZ	22931325	ALBACETE	21.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051989312	M MINHAJ	X2228240T	EL EJIDO	02.05.2002	60,10		L. 30/1995	

300051953445	E BOUIZGAR	X3838126R	EL EJIDO	08.06.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051824578	E CANGO	X3570948Z	HUERCAL OVERA	06.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051954875	J MUSO	X3155026R	PULPI	14.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051808883	S ANDRADE	X3119852V	VERA	22.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051957815	P DIOP	X2778501D	VICAR	18.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052010522	A SALAZAR	07741875	BADALONA	09.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052004443	M PORLAN	37681241	BARCELONA	19.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051886523	F FERRER	38547069	PINEDA DE MAR	17.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300404101691	M CASTAÑEDA	13298652	MIRANDA DE EBRO	30.05.2002	200,00	RD 13/92	052.
300051718304	CHOCOLATERIA LOS ESPECIAL	B11071156	ALGECIRAS	24.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052039512	B HBAIDI	MU007220	JARAIZ DE LA VERA	03.06.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300051731849	A BOUGHTIB	X2075197E	TALAYUELA	31.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052074627	A GUIRAO	22171778	LAS PALMAS G C	28.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051987546	B FKIH	X2617098C	CHICLANA DE SEGURA	11.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051806606	B FKIH	X2617098C	CHICLANA DE SEGURA	11.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
309051594416	A MAGAZ	09767373	LEON	24.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
309051594726	A MAGAZ	09767373	LEON	24.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052036924	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	15.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051846690	J MORALES	X3137740B	ARANJUEZ	09.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051840729	F PANCHI	X3040630F	MADRID	05.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052003591	N QUEZADA MERINO	X3169502X	MADRID	17.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300404091521	L CONDE	01919279	MADRID	31.05.2002	200,00	RD 13/92	050.
300051942162	A RODRIGUEZ	50987447	MADRID	10.06.2002	60,00	RD 13/92	019.1
300404094510	F BATRES	08928398	ALCORCON	16.06.2002	140,00	RD 13/92	052.
300052027649	J MALDONADO	X1812530S	NAVALCARNERO	14.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051952544	F GARCIA	71916617	MEZQUITILLA	09.05.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051869148	O BOUFARROUJ	X2572007D	ABARAN	24.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051998908	J MILLAN	23270150	AGUILAS	11.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051956471	D GOMEZ	38527390	AGUILAS	17.06.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051998714	A MOREDA	74423372	AGUILAS	23.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052087518	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	12.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052073118	M MORENO	34835241	ALCANTARILLA	06.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051931437	F MOLES	74637832	ALCANTARILLA	16.06.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052036067	C HERNANDEZ	08936292	ALGUAZAS	28.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051831777	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	23.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052040216	J MARTINEZ	48416106	ALGUAZAS	17.06.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300052070403	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	20.06.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300052013213	J BRAVO	77551702	ALGUAZAS	25.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051974266	A ZAKI	X2217926J	ALHAMA DE MURCIA	02.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051807295	N SALINAS	X4128399Z	ARCHENA	13.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051859453	J SALAR	22431269	ARCHENA	11.06.2002	150,00	RD 13/92	078.1
300052000176	J AMADOR	22638480	ARCHENA	07.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404083159	F LORCA	52819269	ALGAIDA ARCHENA	02.05.2002	160,00	RD 13/92	052.
300051992463	A HARROUCHI	X1252552H	BENIEL	16.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051866962	C NAJI	X2045996P	BENIEL	14.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051865155	E GHASSOB	X2178065B	BENIEL	02.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052072813	M GUANAQUI	X2574520S	BENIEL	08.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051887837	M RAHI	X3235329B	BENIEL	01.06.2002	450,00	RD 13/92	003.1
300051887849	M RAHI	X3235329B	BENIEL	01.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051888428	H EUGENIEV	X4197511B	BENIEL	03.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051864436	J LOPEZ	34784096	BENIEL	28.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052021544	J HERNANDEZ	34829875	BENIEL	10.06.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051745368	R CABRERA	48393219	BENIEL	16.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052015283	FERPLASTIC SL	B30269534	BLANCA	29.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300051918720	J FERNANDEZ	52813172	CARAVACA DE LA CRUZ	03.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051686844	J GARCIA	74433199	CARAVACA DE LA CRUZ	08.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051686832	J GARCIA	74433199	CARAVACA DE LA CRUZ	08.05.2002	300,00	RDL 339/90	061.1
300051990181	AGRICOLA HERMANOS SANCHEZ	B30624423	CARTAGENA	16.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052114522	E JARANA NIVICELA	X2828350V	CARTAGENA	16.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051984399	L GUERRERO	22875574	CARTAGENA	09.05.2002	601,01	L. 30/1995	

300051949107	A BELTRAN	23027267	CARTAGENA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051848467	E RAHMANI	X2333062B	LA ALJORRA CARTAGE	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404090279	J MADRID	22992588	LA GUIA CARTAGENA	31.05.2002	220,00		RD 13/92	050.
300051888908	A EL MAAROUI	X3232113S	LA PUEBLA	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051853505	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	29.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051791068	J ARMIDA	50951651	PLAYA HONDA	10.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051760771	MUDANZAS MAR MENOR SL	B30705073	POL SANTA ANA CART	13.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051943385	FLOYMAPE SL	B30728901	SAN ANTON CARTAGEN	07.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051888179	J GARCIA	74418229	CEHEGIN	13.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051755763	J K MANFRED	X2206393A	CEUTI	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051869082	K ABDELLATIF	X3166590L	CIEZA	19.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051760850	J ALACID	48419235	FORTUNA	10.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051855083	M BOUKHBIZA	X3097473V	CUEVAS DE REYLLO	12.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052114583	A MOUHOB	X2475827S	LOS PAGANES FUENTE	19.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051880697	B LEZREG	X2516798T	JUMILLA	15.06.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300051997242	R SANCHEZ	74335495	JUMILLA	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052125167	J LENCINA	77518405	JUMILLA	03.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051854250	B EL AICHTI	X1297529F	LA UNION	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051816260	P JIMENEZ	23014769	LA UNION	08.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851636	M EL FATTAH	X2080762K	EL GARBANZAL LA UN	26.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052113074	A MESSIOUI	X3566797A	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052047041	D TORRES	48401450	LAS TORRES COTILLAS	30.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052113104	A CARRILLO	48433578	LAS TORRES COTILLAS	18.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052035683	A MARTINEZ	52804180	LAS TORRES COTILLAS	17.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051947913	M SARABIA	74313918	LAS TORRES COTILLAS	18.06.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300051727676	M HURTADO	X3469853G	LORCA	12.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051998131	A CORTIJOS	23207293	LORCA	21.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051963086	J GUERRERO	34041965	LORCA	18.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051847475	M SUQUILANDA	X3327275A	LOS ALCAZARES	04.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051853384	R HERNANDEZ	22988085	LOS ALCAZARES	04.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051841400	M BOUAZZAOUI	X3326563G	DIP CAÑADA GALLEGO	15.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051870370	U RUIZ	X2877962H	PUERTO DE MAZARRON	08.06.2002	60,00		RD 13/92	007.2
300051870369	U RUIZ	X2877962H	PUERTO DE MAZARRON	08.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051854236	R AGUDO	23056670	MOLINA DE SEGURA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051854224	R AGUDO	23056670	MOLINA DE SEGURA	20.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051822041	J HERRERA	27443579	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051823148	A MATEOS	27445504	MOLINA DE SEGURA	09.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051816387	M GARCIA	29058172	MOLINA DE SEGURA	15.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052029129	M ORENES	74315953	MOLINA DE SEGURA	10.05.2002	60,10		L. 30/1995	
309051913261	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404095836	V ESPINOSA	74332838	MOLINA DE SEGURA	19.06.2002	450,00	1	RD 13/92	052.
300404096257	S GOMARIZ	77500787	MOLINA DE SEGURA	19.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052112604	C GARCIA	74339556	RIBERA DE MOLINA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051995919	E PEÑAFIEL	X2075011C	MURCIA	21.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052125210	B BERRAFA	X2075060T	MURCIA	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051949090	A TIKENT	X2228622Z	MURCIA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052082340	M EL HANBEL	X2371891Q	MURCIA	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052080860	W AGBONLAHOR	X2738078C	MURCIA	15.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052084542	O IGHARO	X2877272H	MURCIA	12.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052070373	L ENCALADA	X2938845C	MURCIA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052018521	L BELLAHLAL	X3262887S	MURCIA	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051750881	F KARIM	X3421643W	MURCIA	29.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051982494	F KARIM	X3421643W	MURCIA	25.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052071468	O EL KABDANI	X3436198K	MURCIA	11.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051866913	W MONTOYA	X4141920B	MURCIA	23.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052073386	M LOPEZ	22419391	MURCIA	31.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052029257	J DIAZ	22450403	MURCIA	29.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052040502	A ESCUDERO	22907702	MURCIA	29.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052081723	M LAZARO	23041199	MURCIA	15.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051981246	A CONTRERAS	27430430	MURCIA	12.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052019835	R HIDALGO	27455154	MURCIA	09.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052089930	F SERRANO	27459686	MURCIA	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1

300051957797	M HERNANDEZ	34795109	MURCIA	17.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051737281	P FERNANDEZ	34808479	MURCIA	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051913721	L VITERI	48398190	MURCIA	17.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052015090	L VITERI	48398190	MURCIA	26.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051985793	A BERNAL	48402196	MURCIA	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051985781	A BERNAL	48402196	MURCIA	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052076879	A BERNAL	48402196	MURCIA	15.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052022482	C FERNANDEZ	48403486	MURCIA	30.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051784763	C FERNANDEZ	48403486	MURCIA	21.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052022240	M HERNANDEZ	48506013	MURCIA	24.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052023656	M HERNANDEZ	48506013	MURCIA	17.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052011370	S GARIJO	48520451	MURCIA	13.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052080240	A GOMEZ	74265383	MURCIA	13.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052017360	G FERNANDEZ	34808251	ALJUCER	12.06.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052191360	J MARTINEZ	48392650	ALJUCER	06.07.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052070713	C ESPUCHE	48486900	ALJUCER	20.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052088791	A BENAISSE	X2440493D	ALQUERIAS	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051886067	A NO CONSTA	X2484547H	ALQUERIAS	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404094728	R MEDINA	34800642	ALQUERIAS	17.06.2002	220,00		RD 13/92	050.
300052073416	V KOMAROV	X3599614E	BENIAJAN	28.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052082326	R NARVAEZ	22410695	BENIAJAN	14.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052025630	M GARCIA	27476086	BENIAJAN	28.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052131854	R TORNEL	48393261	BENIAJAN	05.07.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052086228	J MARIN	48508756	BENIAJAN	26.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300049811084	F TOMAS	74330358	BENIAJAN	23.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052171219	A BENAQUIJA	X4229260C	CABEZO DE TORRES	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051972245	J MONSERRATE	34810899	CABEZO DE TORRES	03.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052114789	A SAHRAOUI	X2080764T	CORVERA	20.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051854248	A EL AID	X3396089R	CORVERA	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051857997	D ALIAGA	34813356	EL PALMAR	19.06.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052021740	A ESTEBAN	74309890	EL PALMAR	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300404102312	S BASTIDA	34810944	EL PALMAR MURCIA	21.06.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052033728	R EXPOSITO	34824640	EL RAAL	13.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404098473	P CERMEÑO	22466177	ERA ALTA	02.07.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052025045	A DIAZ	21984992	ESPINARDO	25.06.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052025033	A DIAZ	21984992	ESPINARDO	25.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051786632	J VICENTE	48499373	ESPINARDO MURCIA	04.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052084220	J SANCHEZ	52826414	JAVALI NUEVO	13.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051960115	G MARTINEZ	22465274	LA RAYA	16.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051989671	R BELTRAN	X2663651K	LLANO DE BRUJAS	23.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052044775	M COLL	74324072	LLANO DE BRUJAS	21.06.2002	110,00		RD 13/92	094.1
300052070350	F TOVAR	27467397	LLANO DE BUJAS	19.06.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051841680	E BAIQUI	X3257715H	LOBOSILLO	31.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052043620	D CALDUMBIDE	33514934	LOS DOLORES	19.06.2002	60,00		RD 13/92	101.1
309051695774	J SANCHEZ	34796429	LOS DOLORES	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052089059	I GODSBOWER	X3089818K	LOS DOLORES MURCIA	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052046516	M ARANDA	22330715	LOS GARRES	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052047326	I ABELLAN	34812812	LOS GARRES	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052083069	A BLANCO	48495516	LOS GARRES	17.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051866172	J VALENZUELA	48980607	LOS GARRES	13.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888581	J ESPINOSA	22412890	LOS GARRES MURCIA	02.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052036250	S CHEGGOUR	X1397526T	MONTEAGUDO	12.06.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052012798	A EL HASSI	X3433989C	MONTEAGUDO	31.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300050396652	A ROMERO	27475147	NONDUERMAS	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051986104	D GARCIA	48432409	NONDUERMAS	12.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300050595922	M RODRIGUEZ	74325897	NONDUERMAS	13.02.2002	60,10		L. 30/1995	
309051607484	M ALARCON	22421272	PATIÑO	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052023607	J NUÑEZ	27439899	PATIÑO	29.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052082442	M FERNANDEZ	23006336	PUENTE TOCINOS	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051866627	J PARDO	27450139	PUENTE TOCINOS	23.06.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052081930	A GIMENEZ	48521777	PUENTE TOCINOS	30.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051754485	A PORRAS	77109571	RINCON DE SECA	07.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

300052017395	J AGUILERA	48432685	SAN GINES	13.06.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051880600	A FOUAIM	X1042852D	SAN JOSE DE LA VEG	13.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052080720	A IGWE	X2691048W	SAN JOSE DE LA VEG	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052077227	E KHANEEVA	X2986534F	SAN JOSE DE LA VEG	31.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052125234	F SOJO	34809044	SAN JOSE DE LA VEG	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052027194	P GUILLAMON	48499507	SAN JOSE DE LA VEG	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052079376	M PASTOR	34824627	SAN JOSE VEGA BENI	22.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051866007	B BENRACHED	X1285460J	SANTA CRUZ	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051865994	B BENRACHED	X1285460J	SANTA CRUZ	06.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052077598	M ERRAMI	X3194225P	SANTA CRUZ	05.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051989014	J MARTINEZ	48496670	SANTA CRUZ	25.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052019124	J MARTINEZ	48496670	SANTA CRUZ	14.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052087660	A MUÑOZ	27469973	SANTIAGO EL MAYO	20.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052088924	C PARRAGA	X3202357K	SANTIAGO EL MAYOR	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052088912	C PARRAGA	X3202357K	SANTIAGO EL MAYOR	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052014825	M OURKYA	X2469692K	VALLADOLISES MURCI	25.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051887825	S GHANAOU	X1382622T	ZENETA	10.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051865271	K DRISS	X2883770F	ZENETA	14.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052031501	C IGLESIAS	34805877	ZENETA	03.06.2002	60,00		RD 13/92	109.1
300051998295	J NAVARRO	23262926	PUERTO LUMBRERAS	26.05.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300051744960	A ACHRIFI	X1324393F	SAN JAVIER	21.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851594	S BENARBIA	X2778664B	SAN JAVIER	27.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051851570	S BENARBIA	X2778664B	SAN JAVIER	27.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051851569	S BENARBIA	X2778664B	SAN JAVIER	27.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051851429	S BENARBIA	X2778664B	SAN JAVIER	27.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051851600	S BENARBIA	X2778664B	SAN JAVIER	27.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051850243	M DIAZ	34808442	SAN JAVIER	12.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051850322	M HANEK	X2403014C	LA MANGA SAN JAVIE	30.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051944687	CONSTRUCCIONES BARCO Y HEN	B73078354	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051846586	G PINCHA	X3900676Z	SAN PEDRO PINATAR	28.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052133115	R PEREZ	02267147	SAN PEDRO PINATAR	06.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051729582	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	06.05.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052075267	O ACHALIK	X1332504E	SANTOMERA	29.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052045834	P TERNIVSKYY	X3076216N	SANTOMERA	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052003554	C GAVIRIA	X3188249N	SANTOMERA	14.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052039718	G SAEZ	48499531	SANTOMERA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052039720	G SAEZ	48499531	SANTOMERA	26.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051866159	M KASSARI	X1190437A	TORRE PACHECO	15.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051866883	E JAHEL	X2437792E	TORRE PACHECO	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051866615	R HAMMAOUI	X2776104G	TORRE PACHECO	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052090153	A YOUSFI	X3143246C	TORRE PACHECO	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051866603	L NIEVES	X3465423J	TORRE PACHECO	25.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051846665	A DEROVICH	X2432997B	DOLORES DE PACHECO	11.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051656732	J FERNANDEZ	48493973	ROLDAN	26.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051848200	E HAMIDI	X3112811Z	ROLDAN TORRE PACHE	08.05.2002	901,52		L. 30/1995	
309404025246	E ANBATSUMOV	X3158211N	ROLDAN TORRE PACHE	24.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052111247	A ZAMHOUTE	X3561905X	ROLDAN TORRE PACHE	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889895	H BOUJAKHROUT	X2834964F	S CAYETANO TORRE P	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051944869	A ADEL	X0932350E	STA ROSALIA TORRE	18.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051919206	R ESPINOZA	X3190217W	TOTANA	13.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051939692	M ROJO	23223245	TOTANA	21.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
309051716844	A MARTINEZ	27255943	TOTANA	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051728220	J MORENO	28595356	MAIRENA DEL ALJARAFE	10.06.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300052011320	V AVILES	39697988	REUS	11.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300404097201	S DEL GALLEGO	70508479	BURJASOT	25.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404102038	J AMADOR	22009414	PATERNA	17.06.2002	140,00		RD 13/92	050.
300051960711	M RUBIO	19507628	VALENCIA	24.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8832 Exposición al público del padrón del impuesto sobre actividades económicas y el padrón de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacios de la vía pública, del ejercicio de 2002.

Habiendo sido aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas y el padrón de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacios de la vía pública, del ejercicio de 2002, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de agosto de 2002, dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido, quedando abierto el periodo de cobro en voluntaria desde el día 2 de septiembre al 2 de diciembre de 2002 para el abono de los recibos.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 127 de la ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 20 de agosto de 2002.—El Alcalde.

- . Procedimiento abierto
- . Tramitación ordinaria
- . Subasta

II. Plazo de ejecución: tres meses

III. Tipo de licitación: 66.111,33 euros.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9'00 a 15'00 horas.

VI. Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente (excluido sábado) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

VII. Garantía provisional y definitiva: La provisional equivalente al 2% de la licitación. La definitiva será el 4% de la adjudicación.

VIII. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula final del Pliego de cláusulas administrativas.

IX. Gastos. Los de publicación de este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Aledo, 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Águilas

8628 Solicitud de licencia municipal.

Habiendo solicitado don Alfonso García Zapata en representación de «Sol de Águilas, S.L.», licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar y almacén de otros usos con sótano y garaje en finca Matalentisco, diputación del Cocón, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 17 de julio de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

8831 Anuncio de licitación.

I. Objeto del contrato: Obras «Reparación y mejora de firme en los Caminos de Los Albares, Billares y Sifones, en Aledo». P.O.L./2002

Aledo

8830 Anuncio de licitación.

I. Objeto del contrato: Obras «Pavimentación Camino del Gallo, en Aledo». P.O.S./2002

- . Procedimiento abierto
- . Tramitación ordinaria
- . Subasta

II. Plazo de ejecución: tres meses

III. Tipo de licitación: 67.070,91 euros.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9'00 a 15'00 horas.

VI. Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente (excluido sábado) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

VII. Garantía provisional y definitiva: La provisional equivalente al 2% de la licitación. La definitiva será el 4% de la adjudicación.

VIII. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula final del Pliego de cláusulas administrativas.

IX. Gastos. Los de publicación de este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Aledo, 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Beniel

8649 Elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado y Derivación de Aguas Residuales

Se pone en público conocimiento que una vez vencido el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beniel, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, por el que se acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado y Derivación de Aguas Residuales, el citado acuerdo se eleva a definitivo, al no haberse presentado en el plazo reglamentario reclamación o alegación alguna, acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:.

TASA SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DERIVACION DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica el artículo 7.3 de la ordenanza relativo a la Cuota Tributaria, quedando de la siguiente forma:

«La cuota a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado, será la siguiente:

Por cada metro cúbico de agua facturado se abonarán 0,12.-euros».

Beniel, a 26 de agosto de 2002.— El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

Cartagena

8790 Aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra consolidación de la ladera Oeste del Cerro de La Casilla. El Portús, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

c) N.º de Expte: OP/02/1884.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consolidación de la ladera Oeste del Cerro de La Casilla. El Portús.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Plazo de ejecución: 5 Meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 501.079,63 Euros.

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933.

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos:

Clasificación: GRUPOS A,A,A, SUBGRUPOS 1,2,3; CATEGORIAS d,d y d.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: DOCE HORAS del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, a 13 de Agosto de 2002.— La Alcaldesa, P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

8789 Anuncio de concurso.

Exp: VA/02/1919

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 06/08/2002 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de suministro de mobiliario urbano con destino al Servicio Municipal de Parques y Jardines.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de ésta convocatoria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Excmo Ayuntamiento de Cartagena, Negociado de Contratación, sito en planta 4ª del edificio administrativo de C/Sor Francisca de Armendáriz nº 6

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES.

b) Lugar de entrega: organismo citado

c) Plazo de entrega: 2 Meses

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso público

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 56.008,73 Euros.

5. GARANTIAS:

a) Provisional: 2% del precio de licitación

b) definitiva: 4% del precio de adjudicación

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

En el Negociado de Contratación, en el domicilio citado. Tél. 968.12.88.15.

Fax. 968.50.16.90. Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas.

7. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación

8. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: en la citada, y en el mismo domicilio.

Sala de reuniones de la C.M.G.

b) Fecha: AL CUARTO DIA HABIL siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 12 horas

Cartagena, a 8 de agosto de 2002.— La Alcaldesa, P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

8808 Proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 2 del P.E.R.I. CA-4.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el 19 de julio de 2002 se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de expropiación de la

Unidad de Actuación n.º 2 del P.E.R.I. CA-4, promovido por la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

En el mismo acuerdo se otorga a los interesados un plazo de 20 días hábiles durante el cual podrán manifestar por escrito ante el Ayuntamiento de Cartagena su conformidad o disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de agosto de 2002.—El Concejal Delegado.

Cartagena

8710 Concejalía de Hacienda. Actualización de la tasa de alcantarillado de aguas residuales.

Con la implantación del «Canon de Saneamiento de la Región de Murcia», como impuesto de la Comunidad Autónoma en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo, así como por la entrada en vigor de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del citado canon, se ha acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la actualización de la Tasa de Alcantarillado de Aguas Residuales del ejercicio 2002, como sigue a continuación:

Cuota de servicio 2,18 €

Cuota de consumo 0,1636 €

La anterior aprobación tiene carácter provisional con efectos desde el 1 de julio del corriente, estando de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cartagena, 8 de agosto de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7583 Área de Urbanismo. Corrección de error.

Habiéndose advertido error en la publicación número 7583 del edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Maestro Francés y Adarve, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, de fecha 31 de julio de 2002, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: «En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veinticinco de junio de dos mil dos»,

Debe decir: «En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de junio de dos mil dos».

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

8709 Modificación del Estatuto del Personal Profesional de este Consorcio.

Don Antonio Gómez Fayrén, Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el periodo reglamentario de un mes de información pública, correspondiente a la modificación del Estatuto del Personal Profesional de este Consorcio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 5 de junio del actual, se considera la citada modificación aprobada definitivamente, consistiendo esta en lo que sigue:

1.- El artículo 13 se denominará «Funciones del Sargento del Parque Zonal».

2.- Se añade el artículo 13 bis con la denominación «Funciones del Sargento del Parque Local» con idéntico contenido al del artículo 13, salvo en lo referente a la categoría del Parque.

3.- En el artículo 4 se suprime la letra c) exceptuando los dos últimos párrafos.

4.- Se suprime la Disposición Transitoria Primera, si bien la eficacia y aplicación en lo referente a las Unidades de Primera Intervención se realizará a través de convenios con los municipios donde se encuentren ubicadas previa aprobación por la Comisión Permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayrén.

Las Torres de Cotillas

8793 Aprobación definitiva del programa de Actuación y el Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2002, se acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Plan Parcial

Industrial «Los Cármenes» de esta población, según proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Llamas Serra.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse en desestimado.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 1 de agosto de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

8645 Gerencia de Urbanismo. Notificación.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don Luis Molina Arcas, propietario de la edificación, sito en calle Ortega Melgares, número 14, referencia catastral número 5515809, de Lorca, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha dictado resolución del expediente de orden de ejecución número O.E.-74/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de siete días para ejecutar las obras contempladas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostentes dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 27 de agosto de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

8648 Aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono A, RU-C1, RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8 del Plan Parcial «El Saladillo».

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de «Estudio de Detalle del Polígono A, RU-C1,

RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8 del Plan Parcial «El Saladillo», Sectores B, C, D y F; tramitado a instancias de la mercantil «Justo y Manoli, S.L.», representada por don Daniel Bascuñana Galiano y redactado por el arquitecto don Juan Francisco Chimillas Valderas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial, o, en su caso, de la notificación individualizada.

En Mazarrón, 30 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mula

8792 Convocatoria concurso de méritos y posterior contratación laboral de tres Profesores Titulares de Educación de Adultos.

BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS Y POSTERIOR CONTRATACIÓN LABORAL DE TRES PROFESORES TITULARES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la selección, por concurso de méritos, y posterior contratación laboral, sujeta a la duración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Mula, para el desarrollo del Programa Regional de Educación de Personas Adultas, durante los cursos académicos 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, de 3 profesores titulares de Educación de Adultos.

El convenio colectivo de aplicación al presente programa será el de «empresas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos» (Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo). B.O.E. de 13 de diciembre de 2001.

La jornada laboral será de dos tercios, doce meses al año y catorce pagas.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Ser español o cumplir lo establecido en la Ley 17/93, artículo 1, modificado por el artículo 37 de la Ley 55/99. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b.- tener más de dieciocho años.

c.- Estar en posesión del título de Maestro.

d.- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

Tercera.- Plazo de instancias

El plazo de presentación de instancias será de 5 días naturales, a partir del siguiente a la publicación del anuncio

de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las instancias, acompañadas del correspondiente currículum vitae, y de la documentación acreditativa de los méritos alegados (originales o fotocopias compulsadas) se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mula, sito en plaza del Ayuntamiento 8.

A este respecto, la acreditación de los méritos especificados en la Base Sexta, de la presente convocatoria, deberá realizarse, conforme se indica a continuación:

La acreditación de la experiencia docente:

- Apartado a.1. del baremo de méritos: mediante original o fotocopia compulsada del nombramiento como funcionario interino o, en su caso, de los contratos de trabajo como profesor de Educación Permanente de Adultos del Ayuntamiento correspondiente y fe de vida laboral, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Apartado a.2. del baremo de méritos: mediante certificación del Secretario de los Centros Comarcales de Educación de Adultos, donde se especifique que ha participado en el Programa Educativo del Centro con indicación de los cursos académicos.

La acreditación del expediente académico y formación permanente:

- Apartado b.1.1, del baremo de méritos: Mediante Certificación del Expediente Académico.

- Apartado b.1.2 y b.1.3 del baremo de méritos: mediante presentación del título original o fotocopia compulsada del mismo.

- Apartado b.2 del baremo de méritos: mediante originales o fotocopias compulsadas de los diplomas o certificaciones correspondientes.

- Apartado b.3.1. del baremo de méritos: mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de las mismas.

- Apartado b.3.2. del baremo de méritos: mediante la presentación de certificados o fotocopias compulsadas de los mismos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia de solicitud de participación en el concurso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, cumplimentando todos sus datos personales y adjuntando el resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal de 18 euros en concepto de derechos de participación en el concurso, así como adjuntar toda la documentación curricular.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

Las personas que acrediten con certificación del INEM que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Las comunicaciones y resoluciones correspondientes a la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano correspondiente de la Corporación Municipal, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrán en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Quinta.- Comisión de selección

La Comisión de Selección estará integrada por:

Presidente: el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un Funcionario Municipal relacionado con la Concejalía de Educación.

Funcionario del Servicio de Personal o persona en quien delegue.

Empleado Municipal designado por la Delegación Sindical.

Vocal-Secretario: La Secretaria General de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores: La Comisión de Selección podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Sexta.- Pruebas selectivas

Las pruebas selectivas consistirán en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes con arreglo al baremo que a continuación se indica. La puntuación máxima alcanzable es de 100,00 puntos.

A.- Experiencia docente:

La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 50,00 puntos, valorándose únicamente los últimos 10 años de experiencia docente, inmediatamente anteriores a la fecha de esta convocatoria, en Centros de Educación de Adultos, con arreglo al siguiente detalle:

a.1.1. Por cada mes de experiencia docente, a razón de 0,125 puntos por mes.

a.1.2. Por cada mes de experiencia docente en el municipio de Mula, participando en el proyecto educativo del centro, a razón de 0,292 puntos por mes.

B.- Expediente Académico y Formación Permanente:

La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 50,0 puntos, con arreglo al siguiente detalle:

b.1. Formación Académica: la puntuación máxima alcanzable en este subapartado será de 10,00 puntos.

b.1.1. Expediente Académico:

Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido y alegado por el aspirante, atendiendo al siguiente detalle:

Nota media entre 6,01 y 7,50: 5,0 puntos.

Nota media entre 7,51 y 10,00 : 8,5 puntos.

Para la obtención de la nota media, en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, en el correspondiente certificado, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado o apto: 5,00 puntos.

Bien: 6,00 puntos.

Notable: 7,00 puntos.

Sobresaliente: 9,00 puntos.

Matrícula de Honor: 10,00 puntos.

b.1.2. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, distinta a la alegada para participar en esta convocatoria, a razón de 0,25 puntos por cada una de ellas y hasta un máximo de 0,5 puntos.

b.1.3. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos al alegado para participar en esta convocatoria, a razón de 0,5 puntos por cada una de ellas y hasta un máximo de 1,00 puntos.

b.2. Formación Continua:

La puntuación máxima alcanzable en este subapartado será de 30,00 puntos.

b.2.1. Por cursos, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros específicos de Educación Permanente de Adultos, superados y convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa, por cada crédito o 10 horas, a razón de 1,00 puntos y hasta un máximo de 25,00 puntos.

b.2.2. Por cursos, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros relacionados con la Educación Permanente de Adultos, por cada crédito o 10 horas, a razón de 0,10 puntos y hasta un máximo de 2,00 puntos.

b.2.3. Por cursos de postgrado de Educación Permanente de Adultos, por cada 100 horas, a razón de 1,00 puntos, hasta un máximo de 3,00 puntos.

b.3 Publicaciones, exposiciones y otros:

La puntuación máxima alcanzable en este subapartado será de 10,00 puntos.

b.3.1. Por publicaciones relacionadas con la Educación Permanente de Adultos, hasta un máximo de 7,00 puntos.

b.3.2. Por comunicaciones y ponencias relacionadas con la Educación Permanente de Adultos, hasta un máximo de 3,00 puntos.

Séptima.- Calificación definitiva y propuesta de la comisión

La Comisión de Selección formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes que mayor calificación obtengan. Dicha calificación será la resultante de sumar las obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos.

Aquellos aspirantes propuestos por la Comisión de Selección que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente, con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su contratación; si no pudieran acreditar dicho requisito deberán superar una prueba práctica, que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Mula, 9 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez

Murcia

8837 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 581/02.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 581/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Teatro Bernal, III Fase, en El Palmar (Murcia)".

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: doscientos noventa y nueve mil trescientos euros (299.300'00 €).

5. Garantías.

Provisional: 5.986,00 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del Importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 4, 5 y 9, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 9.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 10.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de agosto de 2002.—El Secretario General Acctal.

Murcia

8647 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Geranios de Zarandona (Gestión-compensación: 0024GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de julio de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de detalle Los Geranios de Zarandona, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Estudio de Detalle.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a l de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 29 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8836 Gestión Tributaria. Aprobados padrones de tasas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 2002, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de julio-agosto de 2002. (Expt. 823/2002).

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de julio-agosto de 2002. (Expt. 824/2002).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 20 de septiembre a 20 de noviembre de 2002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Cl. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I, 4, San Roque, 3, El Palmar, Cl. Adrián Viudes, 2, Beniaján y Cl. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 9 de septiembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

8833 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del «Proyecto reformado del Plan Parcial Residencial Norte de Cabezo de Torres» (Ámbito TM-218).

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de marzo de 2002, el Proyecto Reformado del Plan Parcial Residencial Norte de Cabezo de Torres (ámbito TM-218), se somete a información pública, una vez han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el mismo por la promotora del expediente, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística, sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todas aquellas personas interesadas en el expediente que sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de julio de 2002.—La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8838 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial «El Pinar de Los Garres» (Sector ZM-GL1, en Los Garres).

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 7 de junio de 2002, el proyecto de Plan Parcial «El Pinar de Los Garres» (Sector ZM-GL1, en Los Garres), se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de septiembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8834 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una modificación de la norma 5.3.3. del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, respecto a las parcelas 3A - 3B - 3C y 3D.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación de la Norma 5.3.3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, respecto a las parcelas 3A - 3B - 3C y 3D.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo haya adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución

expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

La nueva redacción de la Norma 5.3.3. del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia es la siguiente:

«5.3.3.- Normativa particular:

- Superficie de parcela, 9.508 metros cuadrados.

- Volumen edificable, 82.050 metros cuadrados.

- Altura máxima, 22 plantas.

- Ocupación máxima sobre rasante, 60%.

- Ocupación máxima bajo rasante, total.

- Retranqueos: A zonas verdes de 5 metros, a ejes de calles y linderos con otras parcelas 15 metros, pudiendo reducirse esta distancia a la mitad de la altura cuando sea de cinco plantas o menos, con 5 metros de retranqueo mínimo en cualquier caso.

- Aparcamiento: 1 plaza por cada 10 metros cuadrados de edificación para automóviles y 1 plaza por cada 100 metros para motocicletas y bicicletas.

- Parcela mínima: la parcela es indivisible.

- Usos: Oficinas de los distintos ramos de la Administración Central y Regional, y privadas; edificios o instalaciones para la vida comunitaria como Colegios Mayores y profesionales, iglesias, asambleas, palacios de congresos; centros preescolares, de E.S.O., de formación profesional, museos y bibliotecas; instalaciones o actividades de ocio como centros sociales, club, casinos, centros deportivos; instalaciones asistenciales como guarderías infantiles, dispensarios, centros de atención sanitaria, asilos; equipamientos turísticos y comerciales como hoteles, hipermercados, y almacenes comerciales en general; servicios técnicos estatales y locales; usos propios de servicios públicos y privados de comunicaciones y transporte».

Murcia, 24 de julio de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ricote para 1999, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación provisional, se hace público el mismo, resumido por capítulos:

A) PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS.

A) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 1. Impuestos Directos	174.894
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	24.040
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	101.661
Capítulo 4. Transferencias corrientes	270.309
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	10.818
Suma operaciones corrientes	581.722
B) Operaciones de Capital.	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.	0
Capítulo 7. Transferencias de capital	377.147
Capítulo 8. Activos financieros	6.010
Capítulo 9. Pasivos financieros	62.054
Suma operaciones de capital	445.211
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.026.933

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS.

A) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 1. Gastos de Personal	293.346
Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	197.319
Capítulo 3. Gastos financieros	12.406
Capítulo 4 Transferencias corrientes	34.106
Suma operaciones corrientes	537.177
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	403.858
Capítulo 8. Activos financieros	6.010
Capítulo 9. Pasivos financieros	79.888
Suma operaciones de capital	489.756
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.026.933

B) PLANTILLA DE TRABAJADORES.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de Trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo, Personal Laboral de duración determinada y Personal Eventual:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	N.º Plazas	Grupo	C.D.	Vacantes	Propiedad	C. específico
Secretario Interventor	1	B	26		1	7.311. Euros
Administrativo	1	C	17	1		3.173 Euros
Auxiliar Administrativo	1	D	16		1	3.035 Euros
Auxiliar Policía Local	2	C	14		1	3.587 Euros
« « «		C	13		1	3.587 Euros
Alguacil Ordenanza	1	E	14	1		2.621 Euros
Encargado de Servicios	1	E	13		1	2.345 Euros

Ricote

8791 Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ricote para 1999.

De conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez

PERSONAL LABORAL

Arquitecto Técnico	1
Encargado Juzgado Biblioteca Consultorio y S. generales	1
Personal de confianza	1
Limpiadoras	2
Ayuda a domicilio	2

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 151.2 de la Ley 39/88.

Ricote, 2 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

Totana**8624 Construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U.-38/02, construcción de vivienda unifamiliar en Dip. de Morti, Ramblica de Camacho, pago de los Cantareros, promovida por don Salvador Morales Gil.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 26 de agosto de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

8787 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expediente 2002/65/SU-A).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2002/65/SU-A.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Espectrómetro de masas acoplado a cromatógrafo líquido.
- b) Lugar de ejecución: Servicio Universitario de Instrumentación Científica del S.A.C.E.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses no pudiendo exceder del 30-12-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

209.148,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>
e-mail: contrata@um.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha y hora límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 26-9-2002.
- B) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 7-10-2002.
- e) Hora: 9,30 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Página web donde puedan obtenerse los pliegos y otras informaciones.

Ver el apartado 6 e).

Murcia, 4 de septiembre de 2002.—El Rector, P.D. (Res. R-103/2002 de 15/04), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia**8788 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expediente 2002/69/SU-A).****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2002/69/SU-A.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Invernadero climático, inteligente, con diversificación de energía.
- b) Lugar de ejecución: Centro de Innovación y Desarrollo Medioambiental y Agroforestal (Campus de Espinardo).
- c) Plazo de ejecución: 2 meses no pudiendo exceder del 30-12-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

160.350,02 euros (I.V.A. incluido).

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y Código Postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558.

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>
e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 26-9-2002.

B) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 7-10-2002.

e) Hora: 10 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Página web donde puedan obtenerse los pliegos y otras informaciones.

Ver el apartado 6 e).

Murcia, 4 de septiembre de 2002.—El Rector, P.D. (Res. R-103/2002 de 15/04), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

**NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN:
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
30160 MURCIA - JUNTO A EDIFICIO “LA VERDAD”
TELÉFONO: 968 85 10 86**